

MENTALIDAD JUSTICIERA DE LOS IRMANDIÑOS, SIGLO XV.

Carlos Barros. Siglo XXI, Madrid, 1990, 298 pp.

La novedad de esta investigación sobre la "revolución irmandiña" va más allá de lo que su título puede llegar a hacer suponer. Se trata de explicar desde una perspectiva múltiple, situada en la larga, media y corta duración, un acontecimiento muchas veces descrito por la historiografía tradicional: el levantamiento, en 1467, de la Santa Hermandad del reino de Galicia, contra las fortalezas señoriales. Bajo su polvo y sus ruinas se encubre uno de esos sucesos que tienen valor de umbral; si puede hablarse de "revolución" en este caso es precisamente porque en el curso de este movimiento de multitudes contra los agravios nobiliarios se configura un tipo de sensibilidad colectiva, una "mentalidad justiciera" que es sin duda un elemento capital de las mentalidades modernas. La emergencia de la Galicia moderna no puede ser comprendida sin tener en cuenta esta alteración esencial simbolizada por el episodio de 1467.

Sin embargo, a pesar de esta relevancia, la "revolución irmandiña" nunca había sido abordada hasta la fecha desde el ángulo de una historia de las mentalidades. Empezar esta tarea es uno de los méritos innegables del texto de Barros; probablemente no es el mayor. El éxito de la investigación en el terreno empírico (se profundiza desde una nueva dimensión en la explicación de un proceso histórico fundamental, no abarcado hasta ahora por los medievalistas en toda su amplitud) no es ajeno a un trabajo bien armado conceptualmente y sometido desde el principio a un detenido control epistemológico. En primer lugar, el modo de pensar la relación entre "larga duración" y "tiempo corto", y a la vez, entre estructura y acontecimiento. Con cierta frecuencia se suele emplazar a la historia de las mentalidades en el tiempo largo (resistencias, "cárceles" de *longue durée*), olvidando así que la multiplicidad de cadencias temporales afecta también -como señaló DUBY hace años e ilustra el libro a la perfección- a este nivel de análisis histórico. Tiempo corto de la revuelta de 1467, fases medias de la acumulación de agravios y larga duración (ofensiva señorial, crisis bajomedieval desde 1369, oscilaciones de la justicia señorial y real desde el siglo XII). El suceso se inserta así en un cruce de temporalidades diversas. Por otra parte, frente a la tendencia a contraponer historia estructural e historia episódica, o a explicar el acontecimiento exclusivamente a partir de la estructura, el libro destaca la capacidad del acontecimiento para alterar e incluso crear rasgos estructurales. La mentalidad justiciera irmandiña, asociada a las actitudes antiseñorial y

antifortaleza -temor, temblor y odio suscitado en la imaginación ante la sombra criminal de los castillos-, que se desplaza del "sentimiento de agravios" a la "mentalidad de revuelta", compone un cuadro psicológico estable, una estructura que da cuenta de la revuelta de 1467. A su vez, este acontecimiento y sus éxitos consecuentes van a modificar la intensidad (radicalización) y el alcance social de la estructura (expansión por el conjunto del cuerpo social). Por otra parte, la eficacia de la justicia irmandiña mostrada en el acontecimiento de 1467, va a propiciar como consecuencia no intencionada -al modo de esas acciones de efectos no deseados tan comentadas por los sociólogos- la aparición en Galicia de una justicia distanciada de los intereses señoriales, dando lugar así a una de las estructuras definitorias de la "modernización" en el sentido de Weber: la emergencia de un aparato judicial, una burocracia del derecho que se presenta como independiente de los intereses en conflicto. Finalmente, incorporada a la memoria colectiva a través del acontecimiento -mediante un mecanismo análogo al descrito por DUBY en *Le Dimanche de Bouvines*-, la mentalidad justiciera se convertirá en una estructura psicológica de resistencia antiseñorial que se prolonga hasta el siglo XVII. La estructura se modifica para adaptarse o transformarse por completo ante las sacudidas del acontecimiento.

En segundo lugar se rompe la escisión, bastante común, entre explicación por causas (condiciones externas a los sujetos, constreñimientos materiales, campo de oportunidades para la acción) y explicación teleológica (a partir de motivos internos del sujeto, conscientes o inconscientes, intenciones, razones aducidas para emprender la acción, dominio de significados compartidos por los agentes). La revuelta irmandiña no consta de dos niveles, de manera que el primero explicaría causal o funcionalmente al segundo: lucha de clases en el ámbito de las relaciones feudales de producción e ideología legitimadora de las distintas posiciones en esa lucha. La "mentalidad" no es una superestructura respecto a las relaciones sociales y a las dominaciones de clase; no hay acción social sin conceptos, sin mediación simbólica; nada de conductismo o fisicalismo social (frente a la idea de que las multitudes, identificadas con un empuje irracional, sólo se mueven en la historia a golpe de puras coacciones físicas: hambre, escasez, enfermedad). Por ello, sólo por razones de delimitación académica, puede distinguirse la historia social y la de las mentalidades. Explicar la "revuelta irmandiña" es dilucidar a la vez las razones (motivos más o menos conscientes que configuran un cuadro mental) y las causas (función de esta revuelta en la estructura social y en el sistema económico y coyuntura material en la que se inscribe). Esto se realiza en el libro combinando fuentes diversas y delimitando estrictamente el

alcance de la investigación. Por último, el texto destierra, de un modo efectivo, mucha palabrería común en torno a la oposición entre enfoques cuantitativo y cualitativo, análisis y narración. La verificación de las hipótesis se realiza combinando el tratamiento estadístico de los hechos masivos y la tipología cualitativa a partir del análisis de "casos" (v.g. el caso descrito de la "mujer preñada", lo múltiples casos de violación).

La valoración del libro desde esta perspectiva epistemológica - que es la que se pretende resaltar aquí- no puede ser sino positiva. Tal vez en ciertos momentos se aprecie que la descripción, siempre necesaria, pesa en exceso sobre la explicación, especialmente en la segunda parte. ¿Por qué se pasa de la experiencia particular del agravio a su expresión multitudinaria y a su articulación en medidas justicieras?; ¿de qué manera los éxitos de la acción emprendida refuerzan las expectativas milenaristas de la mentalidad justiciera?; ¿qué formas de autocontrol psicológico -en esto pueden ayudar los análisis de N. Elias- tienen que surgir para que la venganza salvaje se troque en acción de justicia? Tal vez, aunque no se puede estar seguro de ello, el recurso a otras ciencias sociales podría ayudar a ampliar la explicación sugerida en el libro, esto sin duda exigiría revisar críticamente las nociones de esas ciencias para ajustarlas a un campo tan singular como el de las mentalidades medievales, eliminando el demonio del anacronismo o la proyección a ese período de los conceptos utilizados para describir las "sociedades frías" estudiadas por los antropólogos. Barros tiene éxito en conjurar estos obstáculos principales en el quehacer de un historiador de las mentalidades, poniendo atención en la textura lingüística de las fuentes, atendiendo a la peculiaridad del vocabulario, las sintaxis, los dichos populares, sabiendo leer las ausencias, el sintomático rumor de los silencios. A pesar de estas cautelas tal vez se escape algún descuido; por ejemplo, ¿puede utilizarse la noción de "atentado a la libertad sexual" (pág. 203) para definir unas conductas (violación) cuyo horizonte cultural -donde imperan los lazos de parentesco- es totalmente ajeno a la "democracia sexual", a la naturaleza contractual y casi kantiana de nuestra ética en relación con el sexo? Estas consideraciones son "peccata minuta" ante un texto profundamente innovador en el campo de las mentalidades, de suma importancia para el historiador de los conflictos sociales en la Baja Edad Media peninsular, pero no menos atrayente para el especialista en historia de la criminalidad, de la condición femenina o infantil, del imaginario medieval en torno a ciertos espacios sombríos (el bosque, la fortaleza). El largo resentimiento por los agravios mil veces recibidos, el delirio vengativo de la revuelta antiseñorial, la efigie de los bastiones en llamas, la sangre vertida y el clamor justiciero, tanto

furor y tanto ruido ahogados en los campos de Galicia, encuentran en Barros a su más justo relator.

F. VAZQUEZ GARCIA.